



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO – SUCRE

EXP. 2014-00061-00

PROCESO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: LINIETH GRISEL FUENTES MARTINEZ. C.C. N°64.703.473.

DEMANDADO: JUAN CARLOS TABORDA MORELO. C.C. N°6.843.915

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que un tercero ha adjuntado autorización a su favor. Sírvasse proveer. Sincelejo, 21 de septiembre de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADO.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

El señor ABEL FUENTES VERGARA, a través de correo electrónico que registra a su nombre adjunta escrito donde la demandante manifiesta que lo autoriza para que en su nombre y representación reclame los títulos que lleguen al proceso por concepto de alimentos o por cualquier otro concepto y los haga efectivo ante del Banco Agrario de esta ciudad.

Por estar autorizado para recibir se accede a dicha petición. En mérito de lo expuesto, este Juzgado ORDENA:

PRIMERO: Aceptar la autorización otorgada por la demandante LINIETHE GRISEL FUENTES MARTINEZ de C.C. N°64.703.473, a favor del señor ABEL FUENTES VERGARA de C.C. N°6.815.128 para que en su nombre y representación reclame los títulos que lleguen a este proceso por concepto de alimentos o por cualquier otro concepto y los haga efectivo ante del Banco Agrario de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO.
JUEZ